

CONTROL DE CAMBIOS EN CHILE DESPUÉS DE LA GRAN DEPRESIÓN: EL ROL DEL CONDECOR Y SU MODUS OPERANDI, C.1942-1952*

MANUEL LLORCA-JAÑA
Universidad de Valparaíso, Chile
manuel.llorca@uv.cl

JUAN RICARDO NAZER
Universidad de Valparaíso, Chile
jrnazer@gmail.com

RESUMEN

Este artículo trata sobre la política de control de cambios implementada en Chile desde 1931 hasta mediados de los años 1950s, a raíz de la crisis de balanza de pagos que sufrió el país producto de la gran depresión. En particular se analiza el rol jugado por el Consejo de Comercio Exterior, organismo estatal creado en 1942 para ejercer control del tipo de cambio, de las divisas, así como establecer cuotas y licencias de importación, y autorizaciones para exportar. Aunque la política de control de cambios aplicada por Chile era conocida a *grosso modo*, poco y nada sabíamos del *modus operandi* de esta institución pública. Para ello, hemos consultado por vez primera las actas del directorio del CONDECOR para 1942-1952, dando a conocer el modo de obrar de este consejo, sus principales protagonistas, y la evaluación que hicieron contemporáneos de este organismo de la administración pública chilena. Asimismo, el estudio pone de manifiesto los conflictos entre estructuras burocráticas en torno a la delimitación de políticas de intercambio exterior y control de cambios delineadas por el gobierno.

Palabras clave: Política económica, Tipo de cambio, Modelo ISI, Chile.

* Estamos muy agradecidos de Xavier Tafunell por llamar nuestra atención sobre este tema, y en particular sobre la existencia de la principal fuente documental empleada en este artículo. Agradecemos asimismo a José Díaz Bahamonde, Javier Rivas y a Uziel González por su cuidadosa lectura y valiosos comentarios.

EXCHANGE CONTROLS IN CHILE AFTER THE GREAT
DEPRESSION: THE ROLE OF CONDECOR AND ITS MODUS
OPERANDI, C.1942-1952

ABSTRACT

This article addresses the policy of exchange controls implemented by Chile from 1931 through to the mid-1950s in the face of the balance of payments crisis triggered by the Great Depression. In particular, it analyzes the role played by the Foreign Trade Council (CONDECOR), a state institution created in 1942 to implement exchange rate and currency controls and establish import quotas and licenses and export permits. Although the exchange controls applied by Chile are understood in broad terms, little or nothing was known about the modus operandi of this public institution. For the first time, we accessed the minutes of the meetings of CONDECOR's board in 1942-1952, revealing how CONDECOR worked, its main players and how contemporaries evaluated this Chilean public institution. The study also shows the conflicts between bureaucratic structures that existed about the delimitation of the foreign trade and exchange control policies set out by the government.

Keywords: Economic policy, Exchange rate, ISI model, Chile.

INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que Chile fue uno de los países más afectados por la Gran Depresión (Díaz 2015), en particular su comercio exterior, dada la gran dependencia de la economía sobre las exportaciones de salitre y cobre, y el colapso de las mismas (Behrman 1976, Ellsworth 1945, Haindl 2008). Como consecuencia del desplome de las exportaciones y la escasez de capitales en los mercados internacionales, la balanza de pagos del país sufrió como ningún otro indicador macroeconómico, junto al empleo. En su memoria anual de 1931, el propio Banco Central reconocía que “el problema más delicado que tuvo que encarar la economía de nuestro país en el año pasado fue el ajuste de la balanza de pagos” (Banco Central-MA 1931: 12).

A pesar de ello, el gobierno intentó por todos los medios permanecer en el patrón oro, re-adoptado en Chile tan tarde como en 1925, luego de la visita de la misión Kemmerer (Couyoumdjian y Couyoumdjian 2021, Hirschman 1964, Cabezón 1971). Echar mano a las reservas internacionales, e incrementar el endeudamiento externo fueron solo soluciones parche y de corto plazo (Banco Central-MA 1932). En efecto, Chile entró en default de su deuda externa en junio de 1931¹, deuda que había crecido sostenidamente durante la era del salitre (Baerresen 1966). Era tan solo la segunda vez en la historia de Chile que el país declaraba la suspensión de sus pagos externos (la vez anterior había sido un siglo antes, en la década de 1820). Otros países de la región fijaron como prioridad no repudiar la deuda externa, tal como Argentina, posiblemente por el fantasma de la crisis de la década de 1890 (Cortés Conde 2009).

En respuesta a la creciente crisis de balanza de pagos, caracterizada por las excesivas pérdidas de reservas del Banco Central, en abril de 1932 el gobierno chileno finalmente decretó la inconvertibilidad del peso, abandonando así el patrón oro, pero bastante más tarde que lo hicieron otros países de la región, como la misma Argentina (diciembre 1929; Cortés Conde 2009). Justo es decir que en Chile anteriormente, desde julio 1931, se decidió aplicar controles de cambio, combinado con un déficit fiscal rampante, lo que en la práctica equivalía a una pseudosuspensión del patrón oro (Banco Central-MA 1932).

1 Hasta 1934, el Banco Central aun sostenía públicamente que “Chile tiene una deuda externa aplastante, que le es imposible pagar” (Banco Central-MA 1934: 13). El servicio de la deuda externa se reanudó recién en 1935, realizándose un ajuste completo en 1948, convirtiendo la vieja deuda en una nueva. A raíz de este “buen comportamiento”, a fines de los años treinta, nuevos préstamos ya habían sido adquiridos por Chile en el exterior, en particular por la recientemente creada CORFO (CEPAL 1950).

Aparte de estas medidas radicales, hubo un aumento notable del proteccionismo, caracterizado por un incremento de los aranceles a las importaciones², la imposición de cuotas cuantitativas y licencias a las importaciones (para proteger ciertas industrias), y prohibiciones a ciertas importaciones (Cortés et al. 1981, Jeanneret 1971). Asimismo, se implantaron rigurosas restricciones cambiarias, entre otras medidas (Behrman 1976, Cabezón 1971, Ellsworth 1945, Haindl 2008). Uno de los objetivos primordiales de los gobiernos de turno hasta los años cincuenta fue el de ahorrar divisas a cualquier costo (Cabezón 1971), y de paso proteger/promover algunas industrias (sobre todo a partir de 1938; Couyoumdjian y Couyoumdjian 2021).

Respecto del control cambiario en particular, y en materia institucional, se creó la Comisión de Control de Cambios Internacionales (COCAIN, sucesora de la efímera Comisión de Control de Operaciones de Cambios, CCOC), que daba poderes extraordinarios al Banco Central (Haindl 2008), el que había sido creado tan solo siete años antes, en 1925. Diez años después, la COCAIN fue reemplazada en 1942 por el Consejo de Comercio Exterior (CONDECOR), que centralizó el manejo de los permisos y disposiciones relativas al comercio exterior de Chile hasta 1956. En términos prácticos, a través de estas tres instituciones, CCOC, COCAIN y finalmente CONDECOR, el Banco Central y/o el gobierno pasaron a tener control absoluto del tipo de cambio, de las divisas, así como de cuotas y licencias de importación, y las autorizaciones para exportar.

Por su parte, este complejo entramado fue complementado con un liso sistema de tipos de cambio múltiples, que fue complejizándose, y que operó hasta mediados de los cincuenta³ (Wagner y Díaz 2021, Díaz 2021, Grunwald 1956, Jeanneret 1971)⁴, siendo reactivados durante inicios de los

2 Desde 1897, los aranceles a las importaciones se ubicaban en torno al 25% (relativamente bajos para la región; Jeanneret 1971, Cabezón 1971). Sin embargo, en 1931, y luego en 1933, los mismos se incrementaron de manera substancial (Ellsworth 1945, Wager y Díaz 2021). Dicho lo anterior, la principal restricción a las importaciones fueran las cuantitativas: cuotas y prohibiciones (CEPAL 1950b).

3 Desde el segundo semestre de 1953 se comenzaron a dictar “una serie de disposiciones tendientes a eliminar el sistema de cambios múltiples para las importaciones” (Banco Central-MA 1953: 50). Finalmente, en abril de 1956 “se adoptó un régimen de cambios con libre fluctuación del valor de las monedas en el mercado” (Banco Central-MA 1956: 14).

4 El desmantelamiento temporal del sistema se debió principalmente a la opinión negativa que hizo del mismo la Misión Klein-Saks de economistas estadounidenses que operó en Chile entre 1955 y 1958 (Ffrench-Davis 1973), así como por el compromiso de Chile de seguir las instrucciones del FMI. En 1955 el Banco Central declaraba abiertamente que el régimen de cambios múltiples se basaba en tipos de

sesenta producto de una nueva crisis en balanza de pagos y un agotamiento de las reservas internacionales (Haindl 2008, Ffrench-Davis 1973). A los mismos se aplicó una gran variedad de nombres, que frecuentemente iban cambiando: oficial, de exportación, disponibilidades propias, bancario y libre, de compensación, entre otros (CEPAL 1950b). Para que el lector se haga una idea, un consejero del propio CONDECOR, en plena sesión de 1949, reclamaba que “existen en Chile más de setenta tipos de cambios y un enorme volumen de nuestro comercio internacional se hace a base de operaciones conjugadas, ósea trueque” (Actas CONDECOR, 2 de agosto 1949). En cualquier caso, desde su concepción, a inicio de los años treinta, el Banco Central fijaba un “tipo de cambio oficial”, además de existir otros dos: “tipo de cambio de exportación”⁵ (fijado por la COCAIN) y el “tipo de cambio libre” (Banco Central-MA 1933), a los que siguieron tantos otros.

La racionalidad de tener este complejo régimen cambiario se debe principalmente al hecho de tener un sistema de tipos de cambio fijos, combinado con alta inflación que causaba crisis periódicas de balanza de pagos (Instituto de Economía 1963). Ante estas crisis, los gobiernos de turno introducían un nuevo tipo de cambio, que inicialmente se aplicaba a ciertos productos (exportados e importados), pero que gradualmente se iba masificando (Jeanneret 1971, Wagner y Díaz 2021). Vale decir, se adhirió a tipos de cambios fijos con devaluaciones sucesivas (Lefwich 1966), la primera de las cuales se aplicó en abril de 1932 (CEPAL 1950b).

Cabe destacar, no obstante, que el uso de tipos de cambios múltiples no fue único de Chile. Muchos países latinoamericanos los adoptaron⁶, e incluso más allá de la región, para hacer frente a los desequilibrios externos que generó la Gran Depresión. Dicho lo anterior, también es cierto que el caso chileno es emblemático por su larga duración (Baerresen 1966), así como por los efectos redistributivos que trajo sobre la renta (Hirschman

cambios “desligados de la realidad”, acusándolo de gatillar una crisis monetaria (Banco Central-MA 1955: 9). En la misma línea, Argentina eliminó los tipos de cambio múltiples en 1956, acompañada de una macro-devaluación (Cortés Conde 2009). Para un buen resumen de la discusión de la época ver “CONDECOR y el cambio libre”, *El Mercurio* (3/04/1956).

- 5 Fue diseñado originalmente para aquellas divisas que tenían su origen en exportaciones de productos chilenos “y que se venden al público con autorización de la Comisión de Cambios Internacionales, bajo la condición que sean utilizadas exclusivamente para el pago de importaciones de artículos de primera necesidad” (Banco Central-MA 1933: 30).
- 6 Por ejemplo, Argentina lo hizo desde octubre 1931, creando una oficina de control de cambios en 1933 (Cortés Conde, US Tariff Commission 1948). La experiencia de otros países latinoamericanos era incluso parte de los cursos de capacitación del personal de la CONDECOR.

1964), y por la persistente inestabilidad de las reglas del juego, tanto para importadores como para exportadores (Ffrench-Davis 1973).

En el caso de Chile, la COCAIN primero, y luego CONDECOR fijaban los tipos de cambio imperantes en el país, salvo el oficial para la Gran Minería, que siguió estando en manos del Banco Central (Behrman 1976). Los exportadores debían devolver al gobierno la totalidad de las divisas ingresadas, salvo las grandes compañías de cobre y salitre (CEPAL 1950b)⁷. Una consecuencia de este sistema fue la rápida aparición, a partir de 1931, de un mercado negro de divisas (Baerresen 1966)⁸, tal como ocurrió en Argentina (Prebisch 1991: 577). De hecho, tan aceptado y normalizado fue este hecho, que en sus memorias anuales el Banco Central reportaba el valor de las divisas en el, eufemísticamente denominado, “mercado extraoficial” (e.g. Banco Central-MA 1937, 1938, 1939, 1940, Couyoumdjian y Couyoumdjian 2021).

Continuando con la multiplicidad de tipos cambiarios, cabe mencionar, por ejemplo, que con once países europeos acreedores de la deuda externa que acababa de repudiar Chile, se estableció un tipo de cambio bilateral, denominados de compensación, en reconocimiento a la deuda impaga de Chile con estos países (Baerresen 1966, CEPAL 1950b), y que el Banco Central (Banco Central-MA 1938) estimaba que en promedio era un 30% superior a la cotización oficial. Para las exportaciones de cobre se estableció también un tipo cambiario, con la menor tasa de todas (CEPAL 1950b), transformándose en una fuente de ingresos para el fisco (Couyoumdjian y Couyoumdjian 2021, Díaz 2005)⁹. En 1936 se agrega el tipo Especial

7 Las mineras extranjeras podían transferir libremente los ingresos procedentes de sus inversiones sin intervención oficial. Sin embargo, las mismas reintegraban a Chile las divisas para los gastos ordinarios de explotación a un tipo de cambio menos favorable que el tipo de cambio de compra para los ingresos procedentes de otras exportaciones (CEPAL 1950a, 1950b). Por ejemplo, en 1951 lo hacían al tipo de cambio especial de \$19.37, mientras que el tipo de cambio comercial especial era de \$50 (Banco Central-MA 1951). Estas divisas correspondían, de este modo, a retornos correspondientes al denominado “costo legal de producción” (Banco Central-MA 1954). Le correspondía al Ministerio de Minería fijar la cuota que las grandes mineras debían vender al Banco Central a ese tipo de cambio. Para un ejemplo sobre la Braden Copper Company, ver Banco Central-MA (1955: 242)

8 El propio Banco Central (Banco Central-MA 1931: 20) reconocía que era imposible evitar que “se formara un mercado ilegal de divisas en que se transan monedas extranjeras con un fuerte recargo en el precio”. Para que el lector se haga una idea, en agosto de 1932 la cotización del dólar por parte del Banco Central era de \$16.5 por dólar, mientras que el extraoficial se cotizaba sobre \$60 por dólar (Banco Central-MA 1932).

9 Visto como negocio de compraventa, el sistema de tipos de cambios múltiples puede ser considerado como un mecanismo para generar ingresos para el Estado (Wagner y Díaz 2021).

de Cambio, que en sus orígenes aplicaba para venta de las divisas ganadas con las exportaciones de oro, mientras que en 1939 se introdujo el tipo de cambio denominado “disponibilidades propias”, al que se le permitió fluctuar (Baerresen 1966). En 1945, como parte de los acuerdos de Bretton Woods, Chile adoptó un tipo de cambio de paridad, aprobada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que no era otra cosa sino que el tipo de cambio oficial vigente devaluado. Fue, a su vez, también denominado como de “disponibilidades propias”, deviniendo así en el “cambio comercial oficial del Banco Central de Chile” (Banco Central-MA 1947: 30). Asimismo, en 1948 se creó un nuevo tipo de cambio: tipo bancario, destinado a impulsar las exportaciones (Baerresen 1966). De todos estos tipos de cambio, el de disponibilidades propias se transformó en el más relevante, aplicado para la liquidación de la mayor parte de las exportaciones y para el pago de casi todas las importaciones (Banco Central-MA 1944)¹⁰.

En 1948 se realizó un nuevo giro al régimen cambiario del país. El comercio exterior se dividió en dos grupos de mercadería. Por un lado, las exportaciones de las grandes empresas mineras¹¹, y poco más. Por el otro, todo el resto del comercio exterior. Las exportaciones de este segundo grupo serían liquidadas a un nuevo tipo de cambio, distinto del oficial denominado tipo de cambio bancario, fijado en \$43 por dólar en 1948. Según el Banco Central, “la aplicación de este nuevo régimen de cambios perseguía como propósitos fundamentales el fomento de las exportaciones agropecuarias, industriales y de la mediana y pequeña minería” (Banco Central-MA 1948: 17-18). A menudo, sin embargo, algunas mercaderías pasaban de un grupo a otro, previa aprobación de CONDECOR (para un ejemplo, ver Actas CONDECOR, 9 de agosto de 1949).

En 1950 emergen nuevas paridades, que en buena medida sustituyeron a los cambios anteriores (Baerresen 1966). A las paridades anteriores (por dólar) de \$19.37 (especial, para las grandes mineras), \$25 (de exportación, en desuso), \$31 (“oficial”, paridad acordada con el FMI), y \$43 (bancario), se agregaron dos nuevas paridades, a \$50 (comercio especial, aplicado a varios productos de importación) y \$60 por dólar

10 Para que el lector se haga una idea de las magnitudes, en 1945 los tipos de cambio especial, de exportación y de disponibilidades propias tuvieron valores de \$19.37, \$25, y \$31 por dólar (comprador), respectivamente (Banco Central-MA 1945). El del mercado negro, en tanto, se cotizaba por poco menos de \$40.

11 El tipo de cambio que se aplicaba a las grandes mineras era substancialmente menor que el resto (Banco Central-MA 1949), lo que en la práctica equivalía a un impuesto solapado. Asimismo, los tipos de cambios usados para las importaciones (por debajo del tipo de cambio del mercado extraoficial), no era sino un subsidio a estas importaciones, e impactaba negativamente en las arcas fiscales (Banco Central-MA 1952).

(comercial provisorio), como bien detalló el Banco Central (Banco Central-MA 1950). Asimismo, la Ley 9.839 de 1950, que fijaba nuevas disposiciones en lo relativo a operaciones de cambios internacionales, importaciones y exportaciones, autorizó al CONDECOR a aplicar “el tipo de cambio que resulte de la oferta y la demanda” a las operaciones de comercio exterior que CONDECOR determine. Vale decir, el tipo de cambio del mercado libre, que en 1950 promedió \$90 comprador (Banco Central-MA 1950: 23). Las mercaderías de importación se agruparon en 4 grupos, a las que se aplicaban diversos tipos cambiarios. Un año después (1951), a los ingresos de exportaciones agrícolas y mineras nacionales se les aplicó un nuevo instrumento, el tipo bancario libre (Baerresen 1966). En 1953 se simplificó el sistema, reduciendo de facto los tipos cambiarios a uno solo para el grueso de las importaciones. La unificación de tipos de cambio ya había sido ampliamente anunciada por Alberto Novoa desde 1951, siendo Presidente de CONDECOR (*El Mercurio*, 12/12/1951). Asimismo, el Cambio Bancario Libre fue convertido en Cambio Bancario Fijo, aplicando a la mayoría de las transacciones exteriores. El principal tipo de cambio aplicado al comercio exterior fue elevado a fines de 1955, y llamado Tipo de Cambio Libre. En 1956 hubo una nueva simplificación del sistema cambiario, con asistencia del FMI, operando de facto solo dos tipos cambiarios (Hirschman 1964, Jeanneret 1971).

Cabe destacar que además de estas instituciones controladoras de tipos cambios y divisas, se crearon otros organismos interventores, como el Comisariato General de Subsistencia y Precios en 1932, “entre sus atribuciones estaba el control de calidad y del precio de artículos de primera necesidad” (Díaz 2006, 2021). Mención especial merece también la Junta de Exportación Agrícola, creada dos años antes, en 1930, cuya finalidad era asegurar que las necesidades de consumo de productos agrícolas del país se encontrasen cubiertas (controlando la producción y el comercio), y que en caso de que hubiese algún excedente, el mismo fuese exportado a un precio justo (Díaz 2015).

Toda esta historia era relativamente bien conocida antes de este artículo, gracias a abundantes y buenos trabajos para este periodo de la historia económica de Chile. Sin embargo, poco y nada sabíamos del *modus operandi* de las instituciones encargadas del control de cambios en Chile durante este periodo de industrialización dirigida por el estado. Estábamos bajo la idea que eran organismos técnicos que aplicaban criterios técnicos. De este modo, el objetivo principal de este trabajo es dar a conocer el modo de obrar del principal organismo controlador de cambios y del comercio exterior chileno en el periodo de la industrialización por sustitución de importaciones, toda vez que la administración de divisas fue uno de los

puntos clave para el éxito/fracaso de un modelo de industrialización. En particular, dar a conocer su composición, sus principales protagonistas, las percepciones de contemporáneos sobre su labor, y la evaluación que hacían de la misma, en particular entre 1942 y 1952. Esperamos así aportar antecedentes a los nuevos estudios sobre la relación entre tecnócratas y políticos en la historia de Chile (Silva 2010). El periodo de análisis se justifica por la disponibilidad de fuentes primarias, en particular el término en 1952 (toda vez que CONDECOR estuvo en funciones hasta 1956).

Nuestra principal fuente de información son las actas de las sesiones del Consejo Directivo de CONDECOR, en poder del Banco Central de Chile, institución a la que agradecemos por darnos acceso a las mismas. Somos el primer equipo en acceder a dicha fuente. En efecto, Díaz y Wagner (2004) lamentaban hace más de quince años “que los registros de la Comisión de Cambios Internacionales aún son ubicables en Santiago, una fuente que ojalá pueda ser explotada por historiadores antes de su deterioro”. Lamentablemente no han sobrevivido la totalidad de las actas. Sin embargo, hay muy buena cobertura en particular para el periodo noviembre 1942-octubre 1944 y agosto 1949-septiembre 1952 (con algunas pequeñas brechas dentro de este último periodo). Adicionalmente, hemos consultado todas las memorias del Banco Central desde 1931 hasta 1951, *El Mercurio* desde 1942 a 1956, *Zig-Zag* para el mismo periodo, así como la legislación relevante para el periodo de estudio.

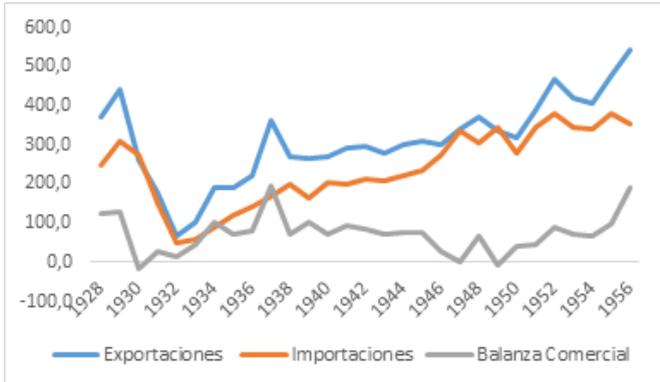
EL CONTEXTO GENERAL: COMERCIO EXTERIOR DE CHILE, 1932-1956

La Gran Depresión generó un desplome del comercio exterior en Chile, una reducción del crédito externo y una crisis en la balanza de pagos. El cierre de los mercados externos y sus repercusiones sobre el resto de la economía llevaron a una reorientación de la política económica nacional: se buscaría el crecimiento hacia adentro, con el fin de disminuir la dependencia sobre el comercio exterior. Terminaba así más de un siglo de liberalismo económico y el surgimiento de una agresiva política proteccionista y de fuerte intervención estatal en la economía, con una industrialización liderada por el Estado enfocada en la sustitución de importaciones (Nazer 2016).

Esta política económica, respecto del comercio exterior, desarrolló un conjunto de instrumentos de intervención que podemos clasificar en cuatro grupos: primero, las barreras arancelarias, basadas en la ordenanza de Aduanas de 1928 de aranceles específicos, la que fue modificada reiteradamente, creando un sistema heterogéneo, estimándose que fines

de la década de 1950 existía un arancel nominal promedio de un 80%; segundo, el sistema de cambios múltiples, sobre el que expondremos más adelante; tercero, cuotas o licencias de importación; y cuarto, regímenes aduaneros especiales (zonas francas) para las regiones fronterizas o aisladas (Cortés et al. 1981, Jeanneret 1971). En consecuencia, la regulación del comercio exterior adquirió una enorme complejidad, lo que hizo necesario el surgimiento de instituciones para regular su funcionamiento.

Gráfico 1: Balanza Comercial de Chile 1928-1956, dólares de 1956



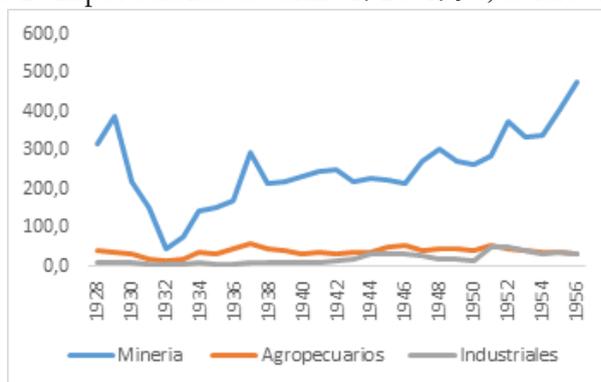
Fuente: Banco Central-BP (1956).

Como podemos observar en el gráfico 1, el derrumbe del comercio exterior por el impacto de la Gran Depresión fue enorme. De hecho, solo en la década del 1950 se recuperaron los niveles anteriores a la gran crisis. Sin embargo, su peso en la economía nacional era distinto: por ejemplo, el volumen del comercio exterior en la década de 1920 era en torno del 50% del PIB, mientras que en la década de 1950 había descendido hasta un 20%. Asimismo, los impuestos al comercio exterior como porcentaje de los ingresos fiscales habían descendido de un promedio del 40% en la década de 1920 a menos del 20% en la década del 50 (Díaz, Luders y Wagner 2016). Sin embargo, el comercio exterior, específicamente las exportaciones, se habían convertido en el principal mecanismo de generación de divisas para el país, dado que los flujos financieros y el crédito externo fueron recursos escasos en esta época, lo que justificaba los controles de cambios e instituciones como CONDECOR (Meller 2003).

Un desglose de las exportaciones chilenas en el periodo en estudio se muestra en el Gráfico 2. Como podemos observar, las exportaciones eran totalmente dependientes de la minería (cobre, salitre y hierro), producción principalmente en manos de transnacionales estadounidenses, que representaban en torno al 75% del total exportado, siendo el cobre el producto más importante con alrededor de un 50% de las exportaciones

del país. El resto correspondía a exportaciones agropecuarias (12%) e industriales (8%). Dada la importancia de las exportaciones mineras, entre 1932 y 1955 se obligó a las transnacionales del cobre, salitre y hierro a retornar al país como mínimo el valor de sus exportaciones correspondiente al costo legal de la producción que era fijado por el Banco Central de Chile, las que fueron liquidadas a \$19,37 por dólar hasta 1955. Las diferencias con el tipo de cambio comercial quedaban a beneficio fiscal, lo que a medida que el peso se desvalorizaba frente al dólar por la creciente inflación fue constituyéndose en un verdadero gravamen. A esto se sumaba un aumento sostenido de la tributación y derechos de aduana, que hacían que, del total de las exportaciones de cobre, salitre y hierro, retornaran al país en torno al 75% de los dólares exportados (Banco Central-BP 1942-1956).

Gráfico 2: Exportaciones de Chile 1928-1956, dólares de 1956

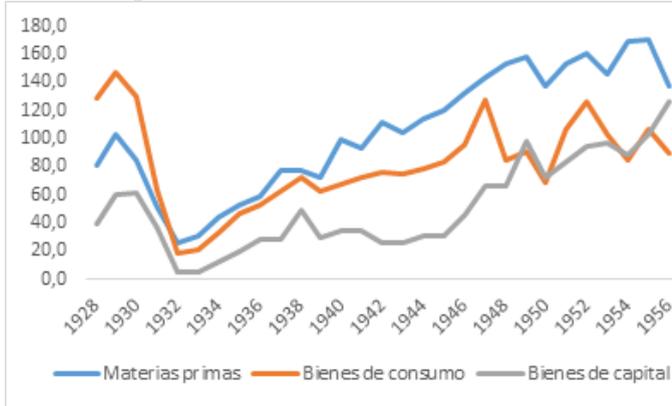


Fuente: Banco Central-BP (1956).

Respecto de las importaciones el gráfico 3 nos ilustrara al respecto. Como podemos observar la importación de materias primas representaba 45-50% de las importaciones, siendo los combustibles los más importantes (petróleo, carbón, bencina) con un promedio del 13%, seguido de materias primas para la industria nacional (azúcar, algodón, celulosa, acero, caucho, oleaginosas, productos químicos). Los bienes de consumo, que representaban en la década del 1930 un promedio del 36% de las importaciones, disminuyeron en la década del 1950 a un promedio del 25%, lo que demostraba el impacto de la sustitución de importaciones. Por su parte, los productos terminados (textiles) comenzaron a ser reemplazados por la importación de alimentos (cereales y otros) ante el estancamiento de la agricultura. Asimismo, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, el país pudo acceder a la importación de bienes de capital, especialmente destinados a los planes de industrialización estatal liderados por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), registrándose un

aumento desde un 18% en 1939 a un 27% en 1955 (Banco Central-BP 1942-1956, Instituto de Economía 1956).

Gráfico 3: Importaciones de Chile 1928-1956, dólares de 1956



Fuente: Banco Central-BP 1956.

ANTES DE CONDECOR: LA CCOC Y LA COCAIN, 1931-1942

La CCOC fue creada por la Ley N° 4.973 de 1931, para, según indica su primer artículo, “el control de las operaciones de cambio internacional y de traslado de fondos al exterior”. La CCOC fue creada a propuesta de Banco Central. En efecto, el proyecto que creó dicho organismo fue redactado por el directorio del joven Banco Central de Chile, y la comisión misma fue financiada por el Banco Central directamente (Carrasco 2009). Dicho lo anterior, la razón de fondo para su creación era por sobre todo evitar que las reservas de oro del Banco Central se desplomaran “hasta límites que no es del caso precisar”, según confesara el propio banco (Banco Central-MA 1931). Diez años después, en su memoria anual de 1940, el Banco Central (Banco Central-MA 1940) celebraba que gracias a la CCOC (y la COCAIN que le siguió), las reservas de oro del banco se habían mantenido bloqueadas (i.e. sin variación), Vale decir, el control de cambios había sido un éxito en ese respecto.

La CCOC estaba integrada por tres miembros, nombrados por el Presidente de la República, siendo dos de ellos a libre elección, y el tercero a ser seleccionado dentro de una terna propuesta por el Banco Central. En efecto, el presidente de la república nombró al mismísimo presidente del Banco Central, Francisco Garcés (Carrasco 2009). La CCOC, entre sus atribuciones, podía restringir o prohibir la salida de oro de Chile, así como prohibir cualquier operación de cambio internacional. La CCOC tenía amplios poderes para autorizar o prohibir las transacciones de divisas y oro,

y de cualquier otro producto, salvo las exportaciones de salitre, yodo, cobre y hierro (Cortés et al. 1981). A su vez, la ley establecía que solo el Banco Central podía comprar libremente divisas. Tanto el Banco Central como los bancos comerciales podían vender cambios internacionales, pero previa autorización de la CCOC, la que tenía otras tantas atribuciones (Ley N° 4.973 de 1931).

Sin embargo, la CCOC tuvo una corta duración, siendo prontamente reemplazada por la Comisión de Cambios Internacionales (COCAIN), creada por la Ley N° 5.107 de 1932 (que derogó la Ley N° 4.973 de 1931), y que regulaba todas las operaciones de cambio internacional del país, incluyendo toda clase de monedas, oro, cheques, giros, etc. De alguna manera, el fin de la CCOC no fue sino asumir que el control de cambios en el país no sería un fenómeno transitorio, sino de largo plazo (Carrasco 2009). Asimismo, se cuestionó, desde diversos sectores políticos, la falta de independencia de la CCOC del Banco Central (Carrasco 2009).

Comparada con la CCOC, la COCAIN asumió mayores funciones, al mismo tiempo que se le otorgó mayores poderes para ejercer las mismas (Baerresen 1966), siendo además independiente del Banco Central, al menos en papel (Carrasco 2009). La misma estaba integrada por siete miembros, también nombrados por el presidente de la república. El presidente de la COCAIN era también nombrado por el Presidente de entre estos siete miembros, pero la comisión debía elegir a su vicepresidente de manera autónoma (Decreto N° 997, 9 de mayo 1932). La nueva comisión operaba en dependencias del Banco Central, y se financiaba con un impuesto que aplicaba el banco a la compra/venta de divisas (Carrasco 2009).

Esta nueva ley estableció también que solo el Banco Central podía comprar o vender cambios internacionales, a la vez que fijaba diariamente el cambio internacional (Banco Central-MA 1932), aunque el mismo era, en términos prácticos, regulado por la COCAIN (Banco Central-MA 1937). Dicho tipo de cambio aplicaba para las exportaciones solamente (Ellsworth 1945). Era resorte de la COCAIN determinar los tipos de cambios que regían para las importaciones. Las divisas adquiridas por el Banco Central, al tipo oficial, debían ser puestas a disposición de la COCAIN (Banco Central-MA 1935). Asimismo, la COCAIN tenía el control sobre todas las operaciones de exportación, pudiendo prohibir las mismas, dejando en manos del Banco Central el monopolio de las exportaciones de oro del país. Los interesados en adquirir cambios internacionales debían realizar dicha solicitud a la comisión, la que determinaría las sumas que se autorizaba a cada solicitante, pudiendo también rechazar la misma o pedir antecedentes adicionales. Una circular de la COCAIN de 1938 (citada

en Banco Central-MA 1938: 20) rezaba que dicha comisión organizaba “sus trabajos de distribución de las divisas disponibles en forma de ocupar estas en la atención de las necesidades efectivas del país”. Como podrá apreciar el lector, dicha declaración era lo suficientemente general como para devenir en cierto tipo de arbitrariedades, incluyendo favoritismos, como veremos más adelante para CONDECOR.

Asimismo, el valor líquido de las exportaciones debía ser vendido al Banco Central. Finalmente, la COCAIN exigía que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación podía ser retornada en letras fácilmente cobrables, las que serían vendidas al Banco Central al cambio oficial. Dicho porcentaje de ventas fluctuaba entre 1% y 20%, según el producto y el año en cuestión (Carrasco 2009).

Como parte de este esquema, en 1933 se creó la Comisión de Licencias de Importación, cuya finalidad era fijar cuotas y permisos de importación, estableciendo cantidades totales que podían ingresar para cada producto, así como los orígenes permitidos (Cortés, Butelmann y Videla 1981, Baerresen 1966, Guzmán 1962). Las mercaderías, a su vez, debían ser pagadas al tipo de cambio establecido por la COCAIN. Hasta 1939 la COCAIN había creado cinco tipos de cambio distintos para las importaciones, los que aplicaban a un determinado grupo de transacciones (Ellsworth 1945). Asimismo, a la COCAIN se le asignó la difícil misión de coordinarse con diversos organismos de gobierno involucrados en varios aspectos del comercio exterior chileno, misión que finalmente sellaría el fin de esta comisión en 1942.

CREACIÓN DE CONDECOR, 1942

El Consejo Nacional de Comercio Exterior (CONDECOR) fue constituido de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 14-164 del 23 de septiembre de 1942 del Ministerio de Economía y Comercio (fundado en la Ley N° 7.200 del mismo año).¹² CONDECOR absorbió así a la COCAIN, pero también al Servicio de Control de Exportaciones, a la Comisión de Licencias de Importaciones y a la Junta Nacional de Abastecimientos (Behrman 1976, Ellsworth 1945), en un momento en que las exportaciones del país estaban al alza, y por tanto se necesitaba una mejor administración de las divisas (Gráfico 1). La idea del gobierno era

¹² En sus inicios, tenía una planta de 203 personas, la que llegó a alrededor de 300 al final de su periodo, considerando las sucursales y comisiones que se fueron creando a lo largo de más de 10 años. CONDECOR se financiaba con una comisión del 0,25% sobre el monto de las operaciones de cambio, calculado sobre la base del tipo de cambio que se conceda para las autorizaciones de importación (Actas CONDECOR, 18 de noviembre de 1942).

simplificar, de alguna manera, el complejo sistema cambiario que operaba en el país, y remediar los problemas de coordinación que existían entre todas estas entidades. Desde fines de los años treinta el Banco Central (Banco Central-MA 1938: 21) ya hacía llamados para “llegar a una simplificación de nuestro sistema, heredado de la crisis mundial, de la multiplicidad de tipos de cambio”. Asimismo, la potestad de fijar todos los tipos de cambio se devolvió al Banco Central en pleno (Baerresen 1966, Behrman 1976, Ellsworth 1945).¹³ El Banco Central estaba autorizado para comprar y vender cambios internacionales, fijándose la paridad del “dólar de exportación” en \$25 y la del de “disponibilidades propias” en \$31 (Decreto N° 2.822 del Ministerio de Hacienda, 1942).

Entre sus atribuciones, reguladas según el Decreto N° 28-208 BIS de 1942 del Ministerio de Economía y Comercio, existían algunas de carácter operativo y otras más bien de política comercial. En efecto, en sesión del 15 de junio de 1943, su Director de Exportación reiteró en el Consejo Directivo que CONDECOR era el sucesor de la Subsecretaría de Comercio y que en tal carácter le correspondía “el estudio de la política de comercio exterior que convenga a la república, la penetración de los mercados extranjeros, la propaganda en otros países” (Actas CONDECOR, 15 de junio de 1943). En términos más operativos, CONDECOR debía autorizar toda operación de importación y exportación de Chile (conocidas coloquialmente como previas). Asimismo, CONDECOR debía preparar anualmente un cálculo estimativo de las divisas que necesitaba Chile, (i.e. un presupuesto de divisas), en colaboración con el Banco Central (Wagner y Díaz 2021, Guzmán 1962). Dicho cálculo se estimaba luego de listar los bienes cuya importación sería autorizada (velando por el “normal abastecimiento” del país), la cuota de importación respectiva, el precio (estimado) y el tipo de cambio correspondiente para cada producto (Ffrench-Davis 1973, Instituto de Economía 1963). El propósito de contar con este presupuesto, según el propio Banco Central (Banco Central-MA 1946: 13), era “crear bases concretas [...] para una política consiente de la regulación de la balanza de pagos, dentro de un régimen monetario que hace imposible una regulación automática”, dejando en evidencia las añoranzas del instituto emisor por el pasado patrón oro. El monto del presupuesto era esperado con ansias por

13 Según la Ley 7.200 de 1942, el Presidente de la República estaba autorizado para fijar tipos especiales de cambio aplicables al cumplimiento de las obligaciones a que estaban sujetos los exportadores de salitre, yodo, hierro y cobre (Banco Central-MA 1942). A este tipo cambiario también se le llamó tipo de cambio especial (Banco Central-MA 1942), denominación que ya había sido utilizada anteriormente para el oro. En efecto, el propio Banco Central debía clarificar a menudo, de manera culposa, que el nuevo cambio especial era el antiguo cambio oficial (Banco Central-MA 1947: 27).

diversos actores, atrayendo incluso portadas de *El Mercurio*, el principal diario de circulación nacional (*El Mercurio*, 12/12/1951).

Lamentablemente para muchos, existía a su vez cierta flexibilidad para cambiar el listado y cantidades de productos aceptados para ser importados, muchas veces respondiendo a presiones de grupos de interés¹⁴, que incluso pudo haber llevado a corrupción en el sistema (Instituto de Economía 1963, Guzmán 1962)¹⁵. En efecto, el accionar de CONDECOR no estuvo ajeno a críticas por parte de contemporáneos (Guzmán 1962, Carrasco 2009), como por ejemplo de industrialistas que veían como se frustraban sus deseos de importar maquinaria (dificultando la deseada industrialización del país), de importadores en general¹⁶, pero incluso por parte del propio Banco Central¹⁷, así como de consejeros del mismísimo CONDECOR¹⁸. Algunas críticas apuntaban a la mala gestión del organismo (e.g. lentitud en el proceso de tomas de decisiones y exceso de sub-comisiones o sucursales al interior del organismo)¹⁹, mientras que otras abiertamente acusaban de

14 Además del lobby “invisible”, era recurrente la publicación de cartas y artículos en medios de circulación nacional, reclamando sobre medidas de CONDECOR o solicitando un accionar distinto. Ver, por ejemplo, *El Mercurio* (5/12/1951), donde se reclamaba por las tasas cambiarias aplicadas a libros importados desde Argentina.

15 Según los Couyoumdjians, el sistema “dio la oportunidad de enriquecimiento personal a los que otorgaban los permisos” (Couyoumdjian y Couyoumdjian 2021), aunque no aportan mayores antecedentes. Asimismo, para el exministro Eyzaguirre (2019), este sistema habría llevado a grados crecientes de corrupción, pues el éxito o fracaso de un negocio determinado muchas veces estaba condicionado a conseguir o no una de estas licencias, nuevamente sin aportar evidencia. Los mismos problemas de corrupción asociados ocurrieron en Argentina durante este periodo, en particular ligados a permisos de importación (Cortés Conde 2009).

16 La misma revista *Zig-Zag* (13/03/1947), reproducía reclamos de importadores chilenos, quienes denunciaban que “las aduanas están repletas de mercaderías que no se pueden despachar porque no hay dólares con que pagar”.

17 En su memoria de 1946, el Banco Central lanzó fuertes dardos contra CONDECOR, acusándolo de ignorar las estimaciones que le había entregado el instituto emisor sobre el nivel deseado del presupuesto de divisas: “De ahí que las autorizaciones de importación concedidas por el Consejo llegaran a exceder con mucho los ingresos, dejando a fines del año un saldo de arrastre anormalmente grande” (Banco Central-MA 1946: 12). Al año siguiente el Banco insistía en que CONDECOR procedió a la “concesión de licencias de importación con excesiva liberalidad”, aunque reconocía que esto era producto de “una demanda enormemente crecida” (Banco Central-MA 1947: 15).

18 Ver, por ejemplo, las críticas formuladas por Consejero Julio Ruiz Bourgeois sobre funciones y funcionamiento del Consejo Nacional de Comercio Exterior, de la cual reproducimos algunos extractos: “se ha notado falta de concordancia y armonía entre el Consejo, la Corporación de Fomento de la Producción, el Banco Central y otros organismos públicos, y que la misma falta ha existido también en el interior del propio Consejo, como lo prueban los constantes conflictos de competencia entre la Comisión Permanente y otras Comisiones y funcionarios del mismo” (Actas CONDECOR, 23 de marzo de 1943).

19 En particular respecto a la lentitud para resolver las solicitudes realizadas por importadores. Ver por ejemplo artículo en *Zig-Zag* (9/01/1947), donde se mencionaba

corrupción. Respecto de lo primero, la prensa nacional reportaba en estos términos:

[S]abemos que hay escasez de divisas; pero creemos que no sólo se trata de eso, sino que de una falta de coordinación y eficiencia en las oficinas del Consejo de Comercio Exterior para encontrarle solución a este problema... Se pide la reorganización total y simplificación de procedimientos (*Zig-Zag*, 17/04/1947).

Respecto de lo segundo, el mismo año en que cesó en sus funciones CONDECOR, el Banco Central señaló en su memoria que el accionar del Consejo “ofrecía un amplio campo a toda clase de arbitrariedades y privilegios” (Banco Central-MA 1956: 74). Por ejemplo, en 1943 se inició un sumario administrativo por irregularidades denunciadas por un importador de ganado desde Argentina. El fiscal a cargo del caso expuso ante el Consejo de CONDECOR que el funcionario encargado de recibir las solicitudes previas de importación habría pedido a los importadores una coima para tramitar sus solicitudes (Actas CONDECOR, 13 de julio de 1943). En 1947, la revista *Zig-Zag* daba cuenta de otro sumario a cargo de la Contraloría General de la República, “sobre irregularidades en la tramitación de solicitudes que habría habido en el Consejo de Comercio Exterior” (*Zig-Zag*, 9/01/1947)²⁰. Estas denuncias no debiesen sorprendernos, toda vez que los poderes de la CONDECOR eran tan amplios que debía fijar las sumas de divisas que cada peticionario de una orden de importación formulaba a la autoridad para adquirir artículos en el extranjero.

Medios de prensa nacional fueron también asiduos críticos del accionar de la CONDECOR, como lo prueban artículos publicados en *El Mercurio* y en *La Hora* durante 1943, que incluso tuvieron que ser tratados en sesiones del Consejo Directivo de CONDECOR. En abril de dicho año el consejero Letelier mencionaba que ‘este organismo está siendo blanco de ataques de prensa, en los que nos están dejando en muy mala situación’. Las críticas venían de parte de actores tan diversos como la Asociación de Exportadores de Chile, así como de la región de Magallanes en su conjunto, molestos por el accionar de CONDECOR

que “sigue el clamor de los importadores por la lentitud con que se tramitan sus solicitudes en el Consejo de Comercio Exterior”. *El Mercurio* (15/10/1954) también hizo eco de las mismas, al señalar que “hay negocios que se arrastran interminablemente durante seis y siete meses, con la probabilidad de un rechazo o de que el negocio, una vez aprobado por CONDECOR, ya no puede hacerse en el exterior”.

20 En número posterior se mencionaba, en términos aún más fuertes, que “el Consejo de Comercio Exterior está intervenido por la investigación judicial para aclarar los abusos que se han cometido en la concesión de divisas en el año 1946” (13/03/1947).

(Actas CONDECOR, 20 de abril de 1943)²¹. Hasta el último año de su funcionamiento, 1956, CONDECOR seguía siendo flanco de ataque. En una editorial de *El Mercurio*, por ejemplo, se señalaba que el accionar de CONDECOR “ha dado origen a muchas injusticias y peculados”, y que “despierta resquemores y protestas. Es un mal con hondas raíces que se extienden a muchos campos” (*El Mercurio*, 3/04/1956).

En 1947, producto de la permanente práctica de entregar licencias de importación que sobrepasaban el presupuesto oficial de divisas dado al CONDECOR, así como de las críticas arriba esbozadas, CONDECOR fue reorganizado (Banco Central-MA 1947). Adicionalmente, en 1949 se instruyó a Contraloría General de la República a fiscalizar las labores del Consejo. Para ello, la Contraloría desplegó un grupo de inspectores ante el Consejo, lo que llevó a la renuncia de su Vicepresidente, el señor Goytia, en protesta (Actas CONDECOR, 19 de agosto de 1949). En defensa de CONDECOR, cabe mencionar que muchas veces el presupuesto de divisas no era suficiente para un año en particular producto de las fluctuaciones (al alza) de precios internacionales que se daban con posterioridad a la elaboración del presupuesto de divisas (Actas CONDECOR, 2 de agosto de 1949).

Otras atribuciones de CONDECOR, en particular en materia de importaciones, eran establecer comisiones racionadoras para asegurar el abastecimiento de las necesidades básicas del país, en colaboración con el Comisariato General de Subsistencias y Precios. Esto incluía la fijación de precios máximos de venta a los consumidores. Respecto de las exportaciones, CONDECOR debía asegurar que el valor líquido de las mercaderías exportadas iba a ser recibido en Chile en divisas o en mercaderías, y que dichos instrumentos de cambios internacionales fuesen ingresados al Banco Central en los plazos estipulados por CONDECOR mismo. Para todos efectos CONDECOR creó un registro de importadores y exportadores, así como de marcas de exportación. Cualquier parte interesada en realizar operaciones de comercio exterior debía estar previamente inscrita en dicho registro (Carrasco 2009). Para inscribirse en dichos registros, se debía: ser chileno; estar al día en el pago de impuestos; poseer patente municipal de exportador o importador y estar al día en su pago; y estar inscrito en el respectivo rol del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio (Actas CONDECOR, 23 de febrero de 1943). Al respecto, el consejero Julio Ruiz formuló tres críticas fundamentales: 1) El registro sería inconstitucional, “porque solo los chilenos podrán inscribirse ... y en consecuencia solo ellos podrán ejercer el comercio exterior”; 2) el

21 En respuesta a estas acusaciones, CONDECOR debía sacar comunicados ad hoc. Ver por ejemplo Actas CONDECOR (25 de mayo de 1943).

exceso de requisitos y antecedentes exigidos a los que solicitan inscripción; 3) la facultad del Consejo de calificar a los que solicitan inscripción para los efectos de dar lugar o negar lugar a ella (Actas CONDECOR, 6 de abril de 1943).

Originalmente CONDECOR tenía un Consejo Directivo integrado por el Ministro de Economía y Comercio (como presidente), el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo, el Subsecretario de Economía y Comercio, el Comisario General de Subsistencias y Precios, tres representantes de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), un representante del Banco Central designado por el Presidente de la República, y otros cuatro miembros de libre elección del Presidente de la República. Podían asistir también a las sesiones del Consejo de CONDECOR el gerente y los directores de importación y exportación de dicho organismo, pero solo con derecho a voz (Banco Central 1942). En 1948 esta estructura fue cambiada, siendo integrado por: el Ministro de Economía y Comercio (como presidente), el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo, dos representantes de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) designados por el Presidente de la República, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de otros tres miembros a libre elección del Presidente de la República (Banco Central-MA 1948). La Ley 9.839 de 1950 volvió a modificar la composición de CONDECOR, ahora integrado por: un presidente nombrado por el Presidente de la República, dos representantes no parlamentarios designados por el senado, dos representantes de la CPC, dos técnicos elegidos por el Presidente de la República, el Director de Comercio del Ministerio de Economía y el Gerente General del Banco Central (Banco Central-MA 1950). Estos permanentes cambios en la estructura del directorio del Consejo dan cuenta no solo de un excesivo presidencialismo, sino también de tensiones entre el gobierno y el Banco Central, a la vez que apoyan la idea de Cavarozzi (2017) respecto a que antes de los cincuenta, salvo CORFO, la mayoría de las instituciones estatales carecieron de real autonomía.

En 1945 se derogó el Decreto N° 28-208 BIS de 1942 del Ministerio de Economía y Comercio, siendo reemplazado por el Decreto N° 1.423, fijando nuevas atribuciones para CONDECOR. En lo principal, se convirtió, además de seguir cumpliendo con las atribuciones ya comentadas, en el encargado de ejecutar la política comercial de Chile, ampliamente definida (Banco Central-MA 1944). Finalmente, la Ley 9.839 de 1950 daba mayores atribuciones al CONDECOR. En efecto, para fijar los tipos de cambio, los decretos supremos del gobierno debían ir precedidos de informes favorable tanto de CONDECOR como del Banco Central. Asimismo, hasta esa fecha, solo el Banco Central podía comprar

y vender divisas. Esto se mantuvo, pero ahora, toda operación de cambio debía además contar con la autorización expresa de CONDECOR (Banco Central-MA 1950).

FUNCIONAMIENTO DE CONDECOR A TRAVÉS DE LAS ACTAS DEL DIRECTORIO

En esta sección expondremos el *modus operandi* de CONDECOR, principalmente basados en las actas del Consejo, actualmente disponibles en la biblioteca del Banco Central de Chile (aunque debe obtenerse autorización previa para consultar dicho material). Primero que nada, respecto de la naturaleza de la fuente, cabe destacar que todas las actas del Consejo eran confidenciales (hasta su liberación hace unos pocos años), y así lo recordaba un membrete impreso en cada transcripción de las actas. En una de sus primeras sesiones se resolvió que incluso en varias materias los representantes de instituciones públicas o privadas del Consejo no podían informar a sus instituciones sobre los acuerdos o materias alcanzadas, “aun hacia las instituciones representadas, cuando se trate de ciertos asuntos de política internacional u otros cuya naturaleza indique que es prudente y patriótico mantenerlos al margen del conocimiento de cualquier persona extraña al Consejo Directivo” (Actas CONDECOR, 4 de diciembre de 1942). Dicho lo anterior, no en pocas ocasiones hubo filtraciones a la prensa²². En cualquier caso, la supuesta confidencialidad de las actas no hace sino enriquecer la naturaleza de la fuente que estamos analizando, pues se develan muchos aspectos del accionar de CONDECOR que no hubiesen sido conocidos si las actas hubiesen sido públicas. Dicho lo anterior, algunas sesiones, o parte de ellas, eran etiquetadas como *secretas*, debiendo abandonar la sala las taquígrafas, no habiendo, por tanto, registro de lo tratado (Actas CONDECOR, sesión secreta, 20 de julio de 1943).

Respecto de las actas que han sobrevivido, el 3 de noviembre de 1942 sesionó por primera vez el Consejo Directivo de CONDECOR, y lo hizo con la asistencia de nada más y nada menos que del Presidente de la República Juan Antonio Ríos. Desde esa fecha, las sesiones de CONDECOR atrayendo siempre la atención de la opinión pública,

²² En 1954, el Presidente de CONDECOR, en carta publicada por *El Mercurio* (27/10/1954), emplazaba a Manuel Barahona, presidente de la Asociación de Importadores de Automóviles, a “que para disipar esta penosa sensación de deslealtad indique la fuente de sus informaciones”. Lo anterior, ante la publicación de una carta previamente publicada por Barahona, basada en una filtración de información sobre temas tratados en la última sesión de CONDECOR. En otra oportunidad, tres años antes, *El Mercurio* (28/12/1951) daba cuenta de información proporcionada por un informante, ante la no entrega de información por parte de CONDECOR a la prensa.

siendo reportadas por la prensa local, incluyendo *El Mercurio*, medio que hemos revisado para este periodo, para complementar lo estipulado en las actas de CONDECOR²³.

El primer Presidente de CONDECOR fue el General Froilán Arriagada, Ministro de Economía y Comercio, quien en la sesión inaugural declaró que el objetivo de CONDECOR era “robustecer la economía nacional mediante el incremento de su comercio exterior”, además de promover el comercio intra-regional, evocando para ello incluso la figura de Simón Bolívar y su ideal americano, “para coordinar y compensar nuestras producciones, nuestra industrialización y nuestro comercio” (Actas CONDECOR, 3 de noviembre de 1942).

El primer punto que nos gustaría analizar del *modus operandi* de CONDECOR es el proceso de toma de decisiones del consejo en áreas que no estaban del todo reguladas, y que por tanto eran más propensas a ceder a presiones de grupos de interés o, simplemente, dadas a cometer arbitrariedades. Por ejemplo, para muchos productos se fijaban cuotas de exportación a nivel país, y a su vez las frecuentemente solicitudes de exportación de diversos exportadores superaban a la cuota fijada: ¿qué hacer en estos casos? ¿Como distribuir la cuota total entre los solicitantes? Nada de esto estaba normado, por lo que CONDECOR debía tomar decisiones complejas, algunas de las cuales recibían cobertura de prensa²⁴.

Por ejemplo, en 1942 el Instituto de Economía Agrícola fijó una cuota adicional de exportación de arroz de 2.504 toneladas, pero las solicitudes de licencia recibidas sumaron 17.103, por lo que CONDECOR debió decidir cómo repartir la cuota entre las solicitudes de licencias presentadas. Finalmente se optó por facultar a la Dirección de Exportación para distribuir licencias, con un máximo de 200 toneladas por empresa exportadora (Actas CONDECOR, 11 de noviembre de 1942)²⁵. En otra oportunidad, se fijó

23 Por ejemplo, los nombramientos del Presidente de CONDECOR frecuentemente figuraban en primera plana de *El Mercurio*, como cuando Harald Frey fue nombrado en 1954 (8/07/1954). Lo mismo ocurrió con el nombramiento de su antecesor, Manuel Vinagre. *El Mercurio* (19/06/1954). Vinagre habría renunciado antes de asumir el cargo, por diferencias de procedimiento con el gobierno. *El Mercurio* (2/07/1954). Vinagre habría reemplazado a su vez a Oscar Herrera, quien fue nombrado Ministro de Educación Pública (*El Mercurio*, 30/06/1954).

24 En 1954, por ejemplo, en primera plana de *El Mercurio* (16/06/1954), se daba cuenta de una lista de las solicitudes de importación aprobadas por CONDECOR en su última sesión. Para otros ejemplos, ver, *El Mercurio* (18/09/1954, 28/03/1956, 31/01/1956, 29/08/1954, 17/06/1954).

25 Para el año siguiente se discutió el mismo asunto. Ver Actas CONDECOR (9 de febrero de 1943). Para reclamos por parte de los exportadores de arroz por la demora en el proceso de fijación de cuotas de exportación, ver Actas CONDECOR (23 de

una cuota de exportación de ajos de 2.000 toneladas, siendo distribuidas como sigue:

[S]e acordó conceder a la Asamblea de Agricultores de Valparaíso y Aconcagua el total de las nuevas cuotas de exportación de ajos de la cosecha próxima que acuerde el Instituto de Economía Agrícola [1.500 toneladas], y el saldo de 500 toneladas otorgadas habitualmente a los exportadores habituales de ajos (Actas CONDECOR, 1° de diciembre de 1942).

Términos como exportadores habituales, a su vez, traían otras complicaciones. Problemas adicionales surgieron cuando se acusó al representante del Contralor General de la República en CONDECOR de tener una empresa productora de arroz, y de tratar de favorecer a su firma en la distribución de cuotas de exportación (Actas CONDECOR, 6 de abril de 1943).

Asimismo, muchos exportadores e importadores debían solicitar autorización especial para realizar operaciones de comercio exterior, cuyos permisos finalmente se discutían en el Consejo de CONDECOR. En la mayoría de las sesiones se trataban solicitudes bien específicas, como cuando la empresa Recuperadora Metalúrgica S.A. solicitó autorización para exportar estaño en lingotes. En este, como en muchos otros casos, antes de autorizar, CONDECOR solicitó varios antecedentes, tales como: consumo del producto en el país; existencia actual en stock; porcentaje de estaño recuperado de hojalata soldada; y formación de una reserva prudencial para el consumo interno (Actas CONDECOR, 16 de marzo de 1943). Todo este proceso no hacía sino encarecer y enlentecer el proceso de exportación/importación. Asimismo, cabe mencionar que incluso los organismos públicos debían realizar solicitudes al CONDECOR, al igual que Bomberos de Chile (*El Mercurio*, 27/09/1954), o bien privados que debían comprar productos para satisfacer las demandas de organismos públicos. Sin embargo, ser un organismo público no era garantía de éxito. Por ejemplo, en 1949 se rechazó una solicitud de Garrido, García Burr y Cía para importar ascensores que estaban destinados al edificio de la Contraloría General de la República, por falta de disponibilidades de dólares (Actas CONDECOR, 5 de agosto de 1949)²⁶, y peor aún, el

marzo de 1943).

26 Otro tipo de problemas sin normar era, por ejemplo, qué ocurría cuando una empresa absorbía a otra y ambas tenían permisos de importación ya otorgados. En un caso en particular, un fiscal consultado sostuvo que al hacerse cargo una de ellas de sus activos y pasivos, los derechos de la absorbida desaparecen. En respuesta, el Vicepresidente de CONDECOR señaló que deberán estudiarse estos casos con mayor detalle (Actas CONDECOR, 9 de agosto de 1949).

mismo año fueron denegados insumos para el Hospital de Viña de Mar (material telefónico y de señalización interna; Actas CONDECOR, 16 de agosto de 1949).

Otro tema que se prestaba para interpretaciones de la autoridad era a qué tipo de cambio debían realizarse ciertas exportaciones/importaciones. Por ejemplo, en cierta ocasión la Sociedad de Criadores de Caballos de Fina Sangre de Carrera Ltda., solicitó al Consejo autorización para liquidar el producto de las exportaciones de caballos de carrera “con dólares a \$31, en vez de \$25, como se hace actualmente”, pues no era del todo claro qué cambio aplicaba para este producto (Actas CONDECOR, 16 de diciembre de 1942)²⁷. Si se usaba un tipo de cambio u otro eran muchas veces decisiones que se tomaban sobre la marcha, en sesiones específicas, agregando solo incertidumbre a los comerciantes, producto de la discrecionalidad en la toma de decisiones de CONDECOR. De hecho, en ocasiones se usaba un tipo de cambio para un producto según el destino, y otro tipo de cambio para el mismo bien si el destino variaba (para algunos ejemplos, ver Actas CONDECOR, 2 de marzo de 1943). En otras ocasiones se desconocía a qué tipo de cambio debían liquidarse ciertos productos, y por tanto se requería un pronunciamiento inicial de CONDECOR, como cuando se estableció el tipo de cambio para los licores y los mariscos en conserva (Actas CONDECOR, 18 de marzo de 1943). Del análisis de las actas consultadas se desprende que CONDECOR invitaba a diversos actores de cada sector para escuchar opiniones técnicas sobre el mejor proceder en aspectos de esta naturaleza. Asimismo, los representantes de asociaciones gremiales que eran miembros del Consejo también aportaban sus puntos de vista.

Otro aspecto importante que destacar es la influencia que ejercía el gobierno de Estados Unidos sobre CONDECOR. Muchas de las decisiones del Consejo debían contar con el visto bueno de los representantes de Washington en Santiago, lo que en plena guerra mundial y la posterior guerra fría no debería sorprendernos. En su tercera sesión, del 11 de noviembre de 1942, surgió el primer asunto contencioso con los Estados Unidos. Un grupo de importadores de automóviles norteamericanos realizó una solicitud al CONDECOR para reexportar a Bolivia algunos vehículos que no habían podido vender. La Embajada de los Estados Unidos presentó un reclamo ante tal solicitud, y amenazó con prohibir la exportación de repuestos a las firmas importadoras (chilenas) involucradas. En respuesta, el consejero Ricardo Heatley fue enviado a “conversar en la Embajada de los Estados Unidos respecto de este problema, tanto en lo

²⁷ Finalmente se aceptó dicha solicitud, pero varios meses después (Actas CONDECOR, 8 de junio de 1943).

que concierne al compromiso de no reexportar que habrían contraído los internadores chilenos, como para formarse un juicio en general” (Actas CONDECOR, 11 de noviembre de 1942). El embajador norteamericano fue enfático en señalar al consejero Heatley:

a) que en ningún caso los coches podrían reexportarse a la Argentina; b) que sería posible eximir a las firmas exportadoras de sus compromisos de no reexportar, dejando en libertad de enviar los vehículos de que se trata a otros países sudamericanos, siempre que la Embajada de los Estados Unidos apruebe antes el destinatario (Actas CONDECOR, 24 de noviembre de 1942).

Poco después, CONDECOR solicitó formalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores que se le permita tratar directamente con la Embajada de los Estados Unidos sin tener que pasar por dicho Ministerio (Actas CONDECOR, 22 de diciembre de 1942). En respuesta, el Ministro de Relaciones Exteriores aceptó la petición, pero CONDECOR debía enviar copia de la correspondencia al ministerio (Actas CONDECOR, 29 de diciembre de 1942).

En otra oportunidad, CORFO solicitó autorización para reexportar a Brasil zinc, previamente importado desde los Estados Unidos. En respuesta, la embajada norteamericana envió una carta al CONDECOR detallando las condiciones que debían cumplirse para autorizar dicha operación, las que eran tan draconianas, que luego de un debate, el Consejo Directivo estimó que en principio no debería permitirse la exportación de zinc (Actas CONDECOR, 21 de abril de 1943). Asimismo, en particular durante la Segunda Guerra Mundial, el monitoreo de la Embajada de los Estados Unidos era particularmente intenso, como cuando hizo expresar su molestia porque algunos diarios chilenos habían sacado ediciones extraordinarias, a pesar de la escasez de papel de diario en los mercados, contraviniendo acuerdos previos entre Chile y los Estados Unidos (Actas CONDECOR, 2 de 1 abril de 1943). O bien cuando, ante una solicitud de exportación de la Fábrica de Materiales de Guerra del Ejército de Chile para exportar 200 toneladas de cobre a la Dirección General de Fábricas Militares del Ejército argentino, la Embajada de los Estados Unidos prefirió postergar cualquier decisión sobre dicho requerimiento, lo que aceptado por CONDECOR (Actas CONDECOR, 16 de junio de 1943). La relación entre Argentina y los Estados Unidos no pasaba por su mejor momento. Concluyendo, se desprende de dichas comunicaciones un alto grado de influencia del gobierno norteamericano sobre una agencia de gobierno chilena.

Del análisis de las actas del Consejo Directivo también resulta llamativo como en ocasiones se negaban autorizaciones a importaciones de ciertos productos, por no considerarlos de primera necesidad para el país, pero luego se aprobaban desembolsos de divisas para otras cuestiones que poco tenían que ver con necesidades cruciales para Chile, como el que narramos a continuación. En julio de 1943 intervino ante el Consejo el Decano de la Escuela de Leyes de la Universidad de Chile para explicar la importancia de un viaje que debían realizar a los Estados Unidos un profesor y un estudiante, Arturo Alessandri Rodríguez y David Benavente, de dicha facultad, para lo que solicitaban US\$10.000 y US\$15.000. La solicitud se aprobó por unanimidad del Consejo, con dólares de exportación, “por el hecho de que estos viajes de estudiantes tienen una significación cultural y de confraternidad internacional que conviene estimular” (Actas CONDECOR, 6 de julio de 1943). En el medio de la Segunda Guerra Mundial, resulta difícil entender el orden de prioridades de CONDECOR para distribuir las escasas divisas del país.

Finalmente, llama la atención que en varias de las sesiones del Consejo se tratasen temas para mejorar los beneficios del personal de CONDECOR. De hecho, varias sesiones giraron principalmente sobre estos temas, y en otras de manera exclusiva. Por ejemplo, en su décima sesión, se mencionó que “la vice-presidencia y la Gerencia han recibido diversas solicitudes de funcionarios del consejo en la que piden se les otorguen prestamos”, en particular para la compra de casas (Actas CONDECOR, 4 de diciembre de 1942). En otra oportunidad se llegó incluso a solicitar compras de bicicletas para el personal, a través de préstamos otorgados a los funcionarios interesados en adquirirlas (Actas CONDECOR, 15 de diciembre de 1942). Se llegó también al extremo de fijar sueldos por sobre lo legalmente permitido. En 1943 el Vicepresidente de CONDECOR se quiso fijar un sueldo anual de \$180.000 pero esto fue detenido por el Contralor de la República pues el máximo permitido era \$120.000 (Actas CONDECOR, 23 de marzo de 1943). Pero no solo por los altos directivos había preocupación, en ocasiones también se trataban temas como darle, o no, desayuno a los porteros, o si los mismos debían recibir almuerzo en caso de asistir a trabajar a dependencias de CONDECOR y sus sucursales los días sábado (Actas CONDECOR, 13 de julio de 1943).

Lamentablemente no existen actas del Directorio de CONDECOR para después de 1952. No obstante lo anterior, cabe destacar que el mismo operó solo hasta 1956, “como consecuencia de la determinación gubernativa de implantar el régimen de cambio libre fluctuante” (*El Mercurio*, 4/05/1956). Ese año, como parte de las profundas reformas que se implementaron en el sistema cambiario chileno, y en su comercio exterior más generalmente,

el Banco Central asumió “todas las facultades de regulación y manejo del mercado de cambios, en reemplazo del Consejo Nacional de Comercio Exterior” (Banco Central-MA 1956: 79). Se suprimió además el régimen de cuotas y de licencias de importación. En agosto de 1956, CONDECOR fue reemplazado por la nueva Comisión de Cambios Internacionales, cuya junta directiva era bastante más reducida, estando integrada por solo tres miembros.

El balance general de su funcionamiento deja más críticas que aplausos. Particularmente duro fue el abogado y político chileno Alejandro Tinsly, exministro de Economía de Juan Antonio Ríos, quien, en una columna publicada por *El Mercurio*, una vez llegado el fin de CONDECOR, no trepidó en señalar que “ahora que ha muerto CONDECOR, nadie llevará flores a su tumba. Murió sin pena ni gloria. Se dijo, y se repetirá, que CONDECOR fue un antro de negociados... El fuego y el tiempo todo lo depuran, salvo el daño moral que producen las malas instituciones” (*El Mercurio*, 25/08/1956).

CONCLUSIONES

A raíz de la crisis de la balanza de pagos que sufrió el país producto de la gran depresión iniciada en 1929, en Chile se implementaron controles cambiarios y otras restricciones al comercio exterior desde 1931 hasta mediados de los años cincuenta. Para ello, varias instituciones estatales fueron creadas. Una de ellas fue el Consejo de Comercio Exterior, organismo estatal instituido en 1942 para ejercer control del tipo de cambio, de las divisas, así como establecer cuotas y licencias de importación, y autorizaciones para exportar. Posteriormente se le asignó a además la difícil misión de elaborar la política comercial que debía seguir el país. Las labores asignadas al CONDECOR no eran tarea fácil, en particular administrar un complejo sistema de tipos de cambio múltiples, así como la creación de un registro de importadores y exportadores, y de marcas de exportación. Tampoco ayudaron al buen desempeño de CONDECOR los persistentes cambios de las reglas del juego, tanto para importadores como para exportadores, a través de sucesivos y recurrentes decretos de gobierno que CONDECOR debía asumir como propios.

En una economía donde escaseaban las divisas, con fuerte déficit de la balanza de pagos, inflación, y con una demanda por dólares y libras esterlinas (entre otras monedas) que superaba con creces a la oferta, distribuir entre los distintos agentes económicos las pocas divisas que tenía el país implicaba tomar decisiones difíciles. Necesariamente, muchos solicitantes de divisas deberían ver sus solicitudes rechazadas. Incluso aquellos que

tenían más suerte, en ocasiones quedaban insatisfechos con el monto de divisas aprobado. Asimismo, los exportadores chilenos, o extranjeros exportando desde Chile, se veían frustrados por el tipo de cambio al cual se liquidaban sus exportaciones. De alguna manera, el gobierno no tenía otra opción sino fijar tasas cambiarias por debajo del valor de mercado para poder subsidiar al fisco y al sector importador.

Dicho lo anterior, poco y nada sabíamos del *modus operandi* de las instituciones encargadas del control de cambios en Chile durante este periodo de industrialización dirigida por el estado. Esta laguna a nuestro conocimiento era importante llenarla toda vez que nuestro estudio plantea un tema de gran relevancia para la administración pública del periodo: la gestión administrativa al interior de una agencia pública. Estábamos bajo la idea que eran organismos técnicos que aplicaban criterios técnicos, con poco margen de maniobra. Nada más lejos de la realidad. Existía una notoria flexibilidad para, por ejemplo, cambiar el listado y cantidades de productos aceptados para ser importados, el monto de divisas a ser entregado, así como el listado de beneficiarios.

Asimismo, la nueva evidencia que hemos recopilado también da cuenta de serios problemas de organización al interior de CONDECOR, de ineficiencia en procesos de gestión, de claros indicios de corrupción, y de subversión de los intereses de Chile a Washington. El accionar de CONDECOR también se dificultaba por tener que asumir la difícil misión de coordinarse con diversos organismos de gobierno involucrados en varios aspectos del comercio exterior chileno, así como con el Banco Central y gremios empresariales. Los problemas de coordinación y conflictos políticos que existían entre todas estas entidades antes de la creación de CONDECOR no pudieron ser resueltos, minando la labor del Consejo. Dicho sea de paso, también emergieron tensiones entre miembros del Consejo Directivo, en poco ayudaban a silenciar las críticas de este organismo.

Finalmente, cabe destacar que los periodos de crisis al interior de CONDECOR se resolvieron con reorganizaciones internas de la comisión, así como con la emisión de nuevas regulaciones, incluyendo cambios en la composición de su Consejo Directivo, la obligatoriedad de trabajar con un presupuesto anual de divisas fijado por ley, y la instrucción dada a la Contraloría General de la República en 1949 para fiscalizar de cerca las labores del Consejo. A juzgar por nuestra evidencia, estos cambios no resolvieron los problemas de fondo del organismo, y las críticas persistieron hasta el fin de operaciones de este organismo, incluyendo las formuladas por miembros del Banco Central de Chile. Hubo un conflicto permanente

entre las estructuras burocráticas que se crearon para la implementación de políticas de control de cambios, dando cuenta de la dificultad que enfrentaron estas instituciones para trabajar coordinadamente en base a lineamientos consensuados por el gobierno.

REFERENCIAS

- Baerresen, D.W. (1966). *The multiple exchange rate system of Chile: 1931-1955*. Latin American Essay Series, N° 2. Milwaukee: University of Wisconsin.
- Behrman, J.H. (1976). *Foreign trade regimes and economic development: Chile*. NBER Book Chapters.
- Cabezón, P. (1971). Antecedentes históricos de las importaciones y la política comercial en Chile. *Cuadernos de Economía*, 25, 1-35.
- Carrasco, C. (2009). *Banco Central de Chile, 1925-1964: Una historia institucional*. Santiago: Banco Central.
- Cavarozzi, M. (2017). *Los sótanos de la democracia chilena, 1938-1964. Las esferas de "protección" de los empresarios industriales: la CORFO, la represión a los obreros y la inflación*. Santiago: LOM.
- CEPAL. (1950a). Situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina. Inversiones extranjeras en Chile. E/CN.12/166/Add.3.
- _____. (1950b). *Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de América Latina*. [Mimeo]. Documento E/CN.12/165 presentado al Tercer Período de Sesiones. Montevideo.
- Cortés, H., Butelmann, A., y Videla, P. (1981). Proteccionismo en Chile: una visión retrospectiva. *Cuadernos de Economía*, 54-55, 141-94.
- Cortés Conde, R. (2009). *The political economy of Argentina in the twentieth century*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Couyoumdjian, J. R., y Couyoumdjian, J. P. (2021). Dinero y banca en Chile en los siglos XIX y XX. En Llorca-Jaña, M. y Miller, R. (Eds.), *Historia Económica de Chile desde la Independencia*. Santiago: RIL.
- Díaz, P. (2005). *Variaciones en la composición del presupuesto de entradas y gastos en Chile, 1881-1999*. Tesis de Licenciatura (Historia), Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.

- Díaz, J. (2006). *El desarrollo frustrado revisado: tres estudios sobre la economía chilena, 1928-1958*. Tesis de Doctorado, Universidad de Alcalá, España.
- _____. (2015). ¿Qué hacemos con la agricultura chilena? La Junta de Exportación Agrícola en la Gran Depresión. Ponencia presentada en las Terceras Jornadas de Historia Económica de México. México.
- _____. (2021). De la Gran Depresión hasta la Segunda Guerra Mundial (c.1930-1947). En Llorca-Jaña, M. y Miller, R. (Eds.), *Historia Económica de Chile desde la Independencia*. Santiago: RIL.
- Díaz, J., Luders, R., y Wagner, G. (2016). *Chile, 1810-2010. La República en Cifras*. Santiago: Ediciones PUC.
- Díaz, J., y Wagner, G. (2004). *Política Comercial: Instrumentos y Antecedentes. Chile en los siglos XIX y XX*. Documento de Trabajo 223. Santiago: Instituto de Economía, PUC.
- Ellsworth, P. T. (1945). *Chile. An economy in transition*. Nueva York: Macmillan.
- Eyzaguirre, N. (2019). *Desigualdad: orígenes históricos de una crisis*. Santiago: Debate.
- Ffrench-Davis, R. (1973). *Políticas económicas en Chile 1952-1970*. Santiago: Centro de Estudios de Planificación Nacional (CEPLAN).
- Grunwald, J. (1956). *Desarrollo económico de Chile 1940-1956*. Santiago: Instituto de Economía de la Universidad de Chile.
- Guzmán, H. (1962). *Declinación de las restricciones de cambios en América Latina*. Tesis de Licenciatura (Ciencias Jurídicas y Sociales), Universidad de Chile, Chile.
- Haindl, E. R. (2008). *Chile y su desarrollo económico en el siglo XX*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Hirschman, A. O. (1964). La inflación en Chile. En Hirschman, A. y Báez de Aguiar González, F. (Ed.), *Estudios sobre política económica en América Latina. En ruta hacia el progreso*. Madrid: Aguilar.

- Instituto De Economía. (1956). *Desarrollo económico de Chile. 1940-1956*. Santiago: Universidad de Chile.
- _____. (1963). *La economía de Chile en el período 1950-1963*. Santiago: Universidad de Chile.
- Jeanneret, T. (1971). The Structure of Protection in Chile. En Balsasa, B. et al (Ed.), *The structure of protection in developing countries*. Baltimore: The Johns Hopkins Press.
- Lefwich, R. H. (1966). Exchange rate policies, balance of payments, and trade restrictions in Chile. *Economic Development and Cultural Change*, 14 (4), 400-413.
- Meller, P. (2003). *El cobre chileno y la política minera*. Santiago: Serie estudios/Económicos CIEPLAN N° 14, CIEPLAN.
- Nazer, R. (2016) “La Corporación de Fomento de la Producción y la modernización económica de Chile: 1939-1970”. *Revista de Gestión Pública*, 5 (2), 283-316.
- Prebisch, R. (1991). *Obras 1919-1948*. Buenos Aires: Fundación Raúl Prebisch.
- Us Tariff Commission (1948). *Economic controls and commercial Policy in Argentina*. Washington: USTC.
- Silva, P. (2010). *En el nombre de la razón: Tecnócratas y política en Chile*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Wagner, G., y Díaz, J. (2021). Dos siglos de política comercial: un ensayo. En Llorca-Jaña, M. y Miller, R. (Eds.), *Historia Económica de Chile desde la Independencia*. Santiago: RIL.

FUENTES PRIMARIAS

- Consejo Nacional de Comercio Exterior (Condecor) (1942-1952). *Actas del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior (Condecor)*, 18 volúmenes. Santiago: Condecor.
- Banco Central (1931-1956). *Memoria Anual*. Santiago: Banco Central de Chile (abreviado como Banco Central-MA).

_____. (1942-1956). *Balanza de Pagos de Chile*. Santiago: Banco Central de Chile (abreviado como Banco Central-BP).

El Mercurio (1951). Medida de CONDECOR creará cesantía en el medio gráfico, 5 de octubre.

_____. (1951). CONDECOR aprobó el presupuesto de divisas para 1952, 12 de diciembre.

_____. (1951). Consideraciones de CONDECOR sobre una medida ministerial. Rechazada varias solicitudes de importaciones, 28 de diciembre.

_____. (1954). CONDECOR aprobó aporte de capital por US\$812.000, 16 de junio.

_____. (1954). Maquinarias y repuestos para industria vinícola, 17 de junio.

_____. (1954). Decreto que nombra presidente del CONDECOR a Don Manuel Vinagre, 19 de junio.

_____. (1954). No se ha considerado un cambio en paridad oficial, 30 de junio.

_____. (1954). Renuncia del Presidente del CONDECOR, 2 de julio.

_____. (1954). Presidente del CONDECOR, señor Harald Frey W., 8 de julio.

_____. (1954). CONDECOR aprobó exportaciones de vino y de ferro-manganeso, 29 de agosto.

_____. (1954). CONDECOR facilitará la aplicación del convenio comercial con Italia, 18 de septiembre.

_____. (1954). CONDECOR autorizó importaciones para Cuerpo de Bomberos, 27 de septiembre.

_____. (1954). Reformas inmediatas a CONDECOR, 15 de octubre.

_____. (1954). Reconsideraciones de las solicitudes a Condecor, 27 de octubre.

_____. (1956). Liquidar cambios en igual forma a navieros nacionales y extranjeros acordó CONDECOR. 31 de enero.

_____. (1956). CONDECOR calculó en forma prudente posibles ingresos por exportaciones de cobre, 28 de marzo.

_____. (1956). CONDECOR y el cambio libre, 3 de abril.

_____. (1956). Proyecto que disuelve el CONDECOR enviará el Ejecutivo al Congreso, 4 de mayo.

_____. (1956). CONDECOR pasó a la historia, por Alejandro Tinsly, 25 de agosto.

Zig-Zag (1947). Escasez de divisas, 9 de enero.

_____. (1947). Divisas de importación, 13 de marzo.

_____. (1947). Consejo de Comercio Exterior, 17 de abril.

NORMATIVA LEGAL

Decreto N° 997, 1932, Ministerio de Hacienda.

Decreto con Fuerza de Ley N°. 14-164, 1942, Ministerio de Hacienda.

Decreto N° 2.822, 1942, Ministerio de Hacienda.

Decreto 28-208, 1942, Ministerio de Economía y Comercio.

Decreto 1.423, 1942, Ministerio de Economía y Comercio.

Ley N° 4.973, 1931, Ministerio de Hacienda, Control de las operaciones de cambio internacional.

Ley N° 5.107, 1932, Ministerio de Hacienda, Reglamenta operaciones de cambios internacionales.

Ley N° 7.200, 1942, Ministerio de Hacienda, Otorga facultades extraordinarias al ejecutivo para dictar disposiciones de carácter administrativo, económico y financiero.

Ley 9.839 de 1950, Ministerio de Economía y Comercio, Fija nuevas disposiciones en lo relativo a operaciones de cambios internacionales, importaciones, exportaciones, etc.

Recibido: 10-09-2020
Aceptación de la versión final: 15-12-2020